

## Reseña curricular

---

Nació en la Ciudad de México el 3 de marzo de 1954. Actualmente, es Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Profesor de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y Miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM, así como Consejero Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Anteriormente, fue Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la cual fue presidente durante dos periodos, así como Consejero de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y Magistrado de la primera integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ha publicado como autor o coautor 12 libros y más de 200 artículos en revistas especializadas y obras colectivas, así como coordinado 15 obras colectivas. Ha participado en más de 500 eventos académicos en más de 30 países de América, Europa, Asia y África

Su obra se ha traducido al inglés, francés, portugués, alemán, árabe, tailandés, indonesio, vietnamita y mongol. Tiene 40 años de casado, un hijo y una hija.

## Líneas de investigación

---

- Derechos Humanos
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Electoral

## Temas de interés

---

- Sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos
- Sistema interamericano de protección de derechos humanos
- Justicia electoral
- Sistema presidencial y regímenes de gobierno
- Régimen de gobierno de las universidades

## Grados académicos

- Doctor en Derecho, con mención honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Doctor Honoris Causa por la Universidad San Martín de Porres, Perú.
- Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Coahuila, México.
- Maestro en Derecho Comparado por la Universidad de California en Los Ángeles (EE. UU. A.).
- Licenciado en Derecho, con mención honorífica, por la UNAM.

## Cargos actuales

Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el área de derecho constitucional y derechos humanos, con una antigüedad mayor a veinte años.

Profesor de la asignatura Derechos Humanos en la Facultad de Derecho de la propia Universidad.

Miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM. El Consejo Universitario lo eligió, por unanimidad, el 21 de marzo de 2014. Dicho cargo es honorario y entre los requisitos se encuentra “haberse distinguido en su especialidad” y “gozar de estimación general como persona honorable y prudente” (artículo 5º de la Ley Orgánica de la UNAM).

Consejero Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, elegido por el Senado de la República, por unanimidad, el 13 de diciembre de 2017 para un periodo de cinco años. Dicho cargo es honorario y se le eligió, previa consulta pública, entre “personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos” (artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos).

Miembro del Consejo Consultivo de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información, A. C. (AMEDI), cargo honorífico desempeñado en la respectiva organización defensora de derechos humanos a partir del 5 de julio de 2016.

## **Cargos anteriores**

Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (presidió la institución de marzo de 2012 a marzo de 2014, siendo el único miembro de la Comisión, en sus casi 60 años de historia, en haber sido reelecto como presidente en forma consecutiva).

En 2009 fue elegido y en 2013 reelegido por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (en la que se encuentran representados todos y cada uno de los 35 países miembros de la OEA), como Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para los periodos 2010-2013 y 2014-2017. El cargo de comisionado es honorario y recae en “personas de alta autoridad moral y reconocida versación en materia de derechos humanos” (artículo 34 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Asimismo, bajo su iniciativa se creó y desde entonces (2011) encabezó la Relatoría para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CIDH.

Consejero de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED). El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos lo designó el 15 de septiembre de 2014 por un periodo de cuatro años. El cargo de consejero es honorífico y recae en “distinguidas personalidades de la sociedad civil de reconocida trayectoria profesional” (artículo 6º del Decreto por el que se crea la CONAMED).

Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1996-2006), elegido por la unanimidad del Senado de la República entre una lista de candidatos propuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Magistrado de la Sala Central del entonces Tribunal Federal Electoral (1990-1996), elegido por mayoría calificada de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión entre una lista de candidatos propuesta por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

## **Distinciones recientes**

Investigador Nacional, Nivel III, del Sistema Nacional de Investigadores.

Se estableció, con su nombre, la “Presea al Mérito Jurídico Electoral 2017 Dr. José de Jesús Orozco Henríquez” por la Asociación Nacional de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A. C., en reconocimiento a su trayectoria y para premiar el trabajo jurisdiccional electoral de magistradas y magistrados locales, la cual se entregará por primera vez el 1º de diciembre de 2017.

Presea José María Morelos y Pavón, otorgada el 16 de noviembre de 2017 por el Consejo Nacional Ejecutivo de Derecho Electoral, en reconocimiento a su labor a favor del respeto, promoción y protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia en México y el Sistema Interamericano.

Presea Ignacio Manuel Altamirano, en la categoría “Al Juzgador”, otorgada el 30 de junio de 2015 por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Reconocimiento por “Trayectoria Jurisdiccional”, otorgado el 7 de marzo de 2015 por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Diploma al Mérito en Derechos Humanos, otorgado el 11 de julio de 2014 por el Comité Rector de la Institución Día del Abogado.

Medalla al Mérito Judicial Electoral, otorgada en diciembre de 2012 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el marco de los Veinticinco años de justicia electoral mexicana.

## **Experiencia académico-administrativa dentro de la UNAM**

Entre los cargos desempeñados se encuentran el de Director General de Asuntos Jurídicos (1989-1990), Director General de Estudios de Legislación Universitaria (1987-1988) y Secretario Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas (1985-1986).

## **Contribuciones en materia de protección de los derechos humanos**

Como miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha impulsado la incorporación recurrente de estándares internacionales de

derechos humanos en las resoluciones, informes y demás decisiones del organismo para la protección no jurisdiccional y promoción de los derechos humanos.

Como Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desempeñó una función central en el proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de (2011-2013), considerado como uno de los períodos más complejos y desafiantes de la institución. Después de una amplia interlocución con representantes de los 35 Estados miembros de la OEA y la sociedad civil, dicho proceso culminó airesamente con la aprobación el 18 de marzo de 2013 de una Reforma al reglamento, políticas y prácticas de la CIDH, adoptada en pleno ejercicio de su autonomía e independencia. El principal logro de la reforma fue que se conservaron intactas las atribuciones de la Comisión a fin de hacer más eficaz y eficiente la protección y promoción internacional de los derechos humanos, abonando a la seguridad jurídica, previsibilidad y rendición de cuentas. Dicha reforma obtuvo una Declaración favorable por consenso de la Asamblea General Extraordinaria de la OEA del 22 de marzo de 2013.

Impulsó la creación de la Relatoría de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CIDH y fue designado su primer Relator en 2011, habiendo impulsado, coordinado y publicado, en 2012, el Segundo Informe sobre la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas, el cual contiene importantes estándares interamericanos de protección para este grupo de personas; en 2013, el informe Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas, con el cual se han logrado promover políticas públicas para fortalecer la independencia de jueces y juezas en América; en 2016, el informe sobre Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos, con el objeto de visibilizar el uso indebido del derecho penal en contra de defensoras y defensores en la región e impulsar políticas públicas para la protección de su labor, y en 2017, el informe Políticas integrales de protección de personas defensoras.

Durante su mandato en la CIDH fue nombrado Relator a cargo del monitoreo de la situación de derechos humanos en países que enfrentan especial complejidad, tales como

Colombia y Perú. Respecto de Colombia lideró la visita in loco llevada a cabo en diciembre de 2012, así como la elaboración del Informe Verdad, Justicia y Reparación, en el cual la Comisión ofreció su entendimiento para asegurar que el modelo de justicia transicional que sea adoptado para superar el conflicto armado y alcanzar la paz, se ajuste a las obligaciones internacionales de derechos humanos. Asimismo, fue invitado por el Alto Comisionado para la Paz de Colombia para celebrar reuniones relacionadas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en el marco de la mesa de conversaciones entre los representantes del Gobierno Nacional y los delegados de las FARC EP, en La Habana, Cuba, del 18 al 22 de julio de 2016. Además, fue invitado a Cartagena, Colombia, el 26 de septiembre de 2016 para presenciar la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En el sistema de peticiones y casos, a través del ejercicio de una función jurisdiccional, participó tanto en la adopción de informes de fondo como en la calidad de delegado de la CIDH ante la Corte Interamericana en casos en los cuales se impulsaron ciertas temáticas, por primera vez, en el sistema interamericano, tales como justicia penal juvenil; derecho a la vida familiar y derechos reproductivos; obligaciones estatales para el restablecimiento de la identidad de niños y niñas y su vínculo con su familia biológica; acceso a servicios sociales sin discriminación a personas por su orientación sexual; obligaciones estatales respecto de personas que viven con VIH; garantías diplomáticas, pena de muerte y extradición; derecho a defender los derechos, y restricciones indirectas en materia de libertad de expresión, entre otros.

## **Contribuciones en materia electoral y protección de derechos políticos**

Durante 16 años fue magistrado en la materia, primero en la Sala Central del Tribunal Federal Electoral (1990-1996) y después en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1996-2006), en el entendido de que este último no sólo ejerce un control de la legalidad sino también de la constitucionalidad de los actos electorales y sus resoluciones son definitivas e inatacables.

Durante su desempeño jurisdiccional electoral se caracterizó por impulsar una función garantista y comprometida con la protección de los derechos humanos, como se desprende tanto de las sentencias en que fue ponente como de sus votos particulares, todo lo cual puede consultarse a través de la página web [www.trife.gob.mx](http://www.trife.gob.mx).

Fue el primer magistrado en impulsar la invocación recurrente de instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos para fundar y motivar las sentencias del Tribunal Electoral a fin de ajustarse a estándares internacionales, en particular, los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (por ejemplo, sentencias recaídas en SUP-JDC-037/99, SUP-JDC-037/2001, SUP-JRC-069/2003, SUP-JRC-221/2003, SUP-RAP-031/2006 y SUP-RAP-037/2006); incluso, el primero en sostener la viabilidad de ejercer un control de la convencionalidad a fin de analizar la compatibilidad de una norma general electoral con tratados internacionales suscritos y ratificados por México (voto particular recaído en la sentencia SUP-JDC-573/2005), todo lo cual fue con anterioridad a la reforma constitucional sobre derechos humanos de 2011 en México e, incluso, a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Almonacid Arellano vs. Chile* que estableció el control de la convencionalidad en sede interna y data de 2006.

Fue también el primero en sostener la procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano contra actos de los partidos políticos, dada su situación de predominio frente al ciudadano y potencial aptitud de violar derechos humanos [primero, quedó solo en la minoría (voto particular en el SUP-JDC-015/2002) pero, con posterioridad, su criterio se convirtió en la mayoría e, incluso, en 2007 se reformó la Constitución federal para contemplar esta figura expresamente, habiendo sido factor fundamental para garantizar la democracia interna de los partidos políticos y el respeto a los derechos humanos de sus afiliados].

Asimismo, impulsó que el citado juicio no solo procediera para proteger los derechos políticos de votar, ser votado y asociación político-electoral sino también el derecho de acceso a la información político-electoral, incluso, respecto de la correspondiente a los partidos políticos [por ejemplo, para acceder a sus documentos básicos y los procedimientos por los

cuales seleccionan a sus dirigentes y candidatos (sentencias recaídas en SUP-JDC-117/2001, SUP-JDC-127/2001, SUP-JDC-128/2001 y SUP-JDC-216/2004)].

Igualmente, impulsó que el Tribunal Electoral estableciera medidas para garantizar de manera efectiva que los partidos políticos satisficieran la cuota de género exigida legalmente para sus listas de candidatos y que los miembros de comunidades indígenas tuvieran acceso a la justicia para impugnar elecciones bajo el sistema de usos y costumbres indígenas (sentencia recaída en el SUP-JDC-037/99), además de haber asumido una posición proclive a favorecer la libertad de expresión con motivo de la difusión de promocionales (spots) en medios electrónicos de comunicación durante las campañas electorales (voto particular en la sentencia recaída en el SUP-RAP-034/2006).

## Contribuciones académicas

Ha publicado 12 libros como autor o coautor, 15 libros como coordinador y más de 200 artículos en revistas académicas especializadas y obras colectivas sobre derecho constitucional, derechos humanos, derecho electoral, derecho universitario y derecho comparado. Ha participado en más de 500 eventos académicos nacionales e internacionales en más de 30 países de América, África, Asia y Europa.

## I. Libros en autoría

- OROZCO HENRÍQUEZ, José de Jesús, *Justicia electoral comparada de América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.
- OROZCO HENRÍQUEZ, José de Jesús *et al.*, *Electoral Justice. The International IDEA Handbook*, Stockholm, Sweden, International IDEA, 2007 (traducido y

publicado también en árabe, castellano, mongol y vietnamita, así como una síntesis del mismo en inglés, castellano, árabe, indonesio y tailandés).

- OROZCO HENRÍQUEZ, José de Jesús y SILVA ADAYA, Juan Carlos, *Los derechos humanos de los mexicanos*, 3a. Ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.

## II. Libros en coordinación

- OROZCO HENRÍQUEZ, José de Jesús (Coord.), *Protección a los derechos humanos. Perspectivas nacionales e interamericanas*, México, Porrúa-El Colegio Nacional-UNAM, 2018.
- OROZCO HENRÍQUEZ, José de Jesús, ELLIS, Andrew y ZOVATTO, Daniel (Coords.), *Cómo hacer que funcione el presidencialismo. Making Presidentialism Work*, México, UNAM-IIJ-International IDEA, 2009.
- NOHLEN, Dieter, ZOVATTO, Daniel, OROZCO HENRÍQUEZ, José de Jesús y THOMPSON, José (Comps.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México, IIDH-Universidad de Heidelberg-TEPJF-IFE-FCE-, 2007.
- OROZCO HENRÍQUEZ, José de Jesús, VÁZQUEZ, Rodolfo, Molem Señá, Jorge F. (Comps.), *La función judicial. Ética y democracia*, Barcelona, Gedisa, 2003.

## III. Informes de la CIDH que impulsó y coordinó como Comisionado Relator para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Políticas integrales de protección de personas defensoras*, Washington, CIDH, 2017. (Publicado también en inglés)
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos*, Washington, CIDH, 2015. (Publicado también en inglés y portugués)
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Garantías para la independencia de operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el Estado de derecho en las Américas*, Washington, CIDH, 2013. (Publicado también en inglés)
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas*, Washington, CIDH, 2011. (Publicado también en inglés)